187

93

En la ciu.d de cartag.na en v.e y dos dias
del mes de abril de mill y seiscientos y diez
y ocho años se juntaron ayuntamiento
extraordinario los señores alonso de
sepulveda y juan de sepulveda alonso
cortejo nicolas garre de caceres regidores
y juntos acordaron lo sig.te

Rentas

En este ayuntam.to el d.ho s.r alonso cortejo
tesorero de las rentas reales de su mag.d
presento una rezetoria de su mag.d su fha
en m.d a veynte y ocho del mes de febrero
~~[illegible]~~ deste presente año en virtud de
la qual pidio se le tome la cuenta de los m.s
que an entrado en su poder de las rentas
rreales de su mag.d el año pasado de seiscien
tos y diez y siete y por esta ciu.d visto la d.ha
rreal rresetoria la obedecieron con el acatam.to
devido y dieron comision en forma a el s.r
capitan juan de sepulveda regidor para que
tome las d.has quentas al d.ho alonso cortejo
segun y como su mag.d lo manda y teniendolas
fha las trayga a este ayuntamiento para que
se bean unas y se haga lo que convenga. Vuen
de el s.r dos tores pinosa al de m.r = y d.o del año

La ciu.d acordo que para q.do el s.r correg.r desta ciu.d a de bernal mas
con toda su casa se alquile la casa de los herederos del cap.an p.o marq.s
que esta junto la de los jus.s y se abra una puerta para que se pueda
servir della y los demas reparos necess.os se hagan de proporcion
para cedula de el s.r conferido de arze reg.s a quien dieron com.on entre en gloria
~~[illegible]~~ dotor espinosa al de m.r [illegible]

[illegible]